



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 11 de marzo de 2020.

Sr. Presidente de la Suprema Corte de
Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Eduardo Néstor De Lazzari

S/D

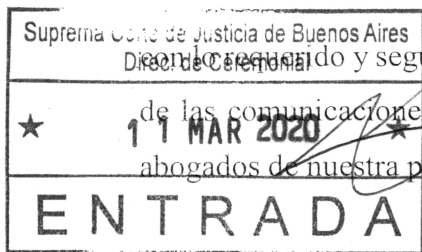
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Presidente, en nombre y representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, ante la situación creada por la epidemia del coronavirus (COVID-19). Habiendo tomado conocimiento de las disposiciones adoptadas por esa Suprema Corte de Justicia en el día de la fecha, venimos a solicitar se contemple mediante una resolución específica la situación de los abogadas y abogados que han regresado de viaje del exterior de los países indicados por la Organización Mundial de la Salud como mayormente afectados, como así de quiénes hayan sido contagiados en el ámbito local o se encuentren incluidos en los grupos de riesgos.

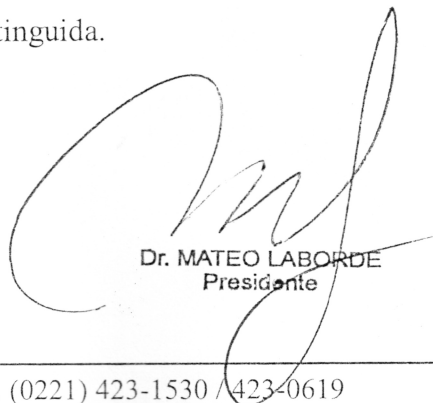
Analizando antecedentes de situaciones similares destacamos la Resolución Número 210/2013 de ese máximo Tribunal, que en su artículo 2º dice: *"...Disponer que en todos los Juzgados y dependencias de este Tribunal se contemple el requerimiento de los abogados que planteen problemas para el normal desarrollo de su actividad, y que merezcan una suspensión de plazos especial a su respecto. Tal extremo deberá ser convalidado por el Colegio Profesional y elevado a consideración de esta Presidencia..."*.

Consideramos que el sentido de esa resolución va en dirección de ser convalidado y seguramente se encontrará un mecanismo más ágil atendiendo al progreso de las comunicaciones electrónicas que ha conseguido el poder judicial y las abogadas y abogados de nuestra provincia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Sr. Presidente con nuestra consideración más distinguida.




Dr. HERMAN ARIEL COLLI
Secretaría


Dr. MATEO LABORDE
Presidente